

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.496

Miércoles 8 de Marzo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2282505

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 12 exento.- Santiago, 23 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032 de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175 de 2005, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 2, de fecha 17 de enero de 2022 que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule; en el decreto supremo N° 7, de fecha 31 de marzo de 2022, que designa a la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule a doña Daniela Oberreuter Villanueva; en el ordinario N° 054, de 26 de abril de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Maule; en el oficio N° 632, de 26 de mayo de 2022, del Delegado Presidencial Regional del Maule; en el Dictamen N° 75.218 de 2010 y en artículo 12 N° 42 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que a través del decreto exento N° 2, de fecha 17 de enero de 2022 se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.
- Que en razón de la alternancia de los Secretarios Regionales Ministeriales de la Región del Maule y el principio de continuidad de este Ministerio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento N°2 ya citado.
- Que mediante ordinario N° 054, de fecha 26 de abril de 2022, la Seremi de Gobierno de la Región del Maule solicita actualizar el orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región.
- Que mediante oficio N° 632, de fecha 26 de mayo de 2022, el Delegado Presidencial Regional del Maule acepta la propuesta elaborada por la Seremi de Gobierno de esa región.
- Que de acuerdo a lo ya señalado y por razones de buen servicio se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule,

Decreto:

1. Desígnase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule, en el orden de prelación que indica:

a) Sra. Claudia Morales Courtin, Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género.

CVE 2282505

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Sr. Rodrigo Hernández Fernández, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

c) Sr. Manuel Yáñez Espinoza, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

2. Dispóngase que, por razones de buen servicio, y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjese sin efecto el decreto exento N° 2, de fecha 17 de enero de 2022, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Maule.

4. Regístrese en Contraloría General de la República, de conformidad al artículo 12 N° 42, de la resolución N° 6, de 2019, del mismo origen.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Jeannette Vega Morales, Ministra de Desarrollo Social y Familia.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Valeska Naranjo Dawson, Subsecretaria General de Gobierno.

